



Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003044**20190114100**

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal el Despacho,
DISPONE:

RECONOCER personería adjetiva a la abogada ALEJANDRA MARÍA MUSKUS
CARRIAZO en los términos y bajo las facultades del poder conferido, para que actúe
como apoderada judicial de la parte demandante CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR, con NIT No. 899.999.074-4.

NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado N°42 Fijado hoy 10 de julio de 2020 a las 8.00 a.m. NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS Secretaria

LSAV/IC.Rad.